

paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 31 de mayo de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1455.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 61/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAMED AHMED MELECHON contra la empresa INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA MELILLENSE, MUTUA ASEPEYO, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado providencia con fecha siete de junio del siguiente tenor literal:

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sedel del TSJ de Málaga a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO EN LEGAL FORMA a SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA MELILLENSE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a siete de junio de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEMANDA 64/06

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A JUICIO

1456.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 64/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCO MEROÑO GARCÍA contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDA SOCIAL, sobre SEGURIDAD SOCIAL, Y Herederos de DON FRANCISCO BALLESTROS, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

"PROVIDENCIA MAGISTRADA-JUEZ D.ª M.ª DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA En MELILLA, a catorce de junio de dos mil seis. Dada cuenta de la anterior comparecencia. Se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en MELILLA, EDIFICIO V CENTENARIO, TORRE NORTE, 4.ª PLANTA, el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE a las 9,30 horas de su mañana. Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada. Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. En cuanto a las pruebas, documental, se accede la cual deberá ser aportada por el organismo demandado en el acto del juicio oral. Cítese a la Comunidad de Herederos Indeterminados de DON FRANCISCO BALLESTROS